

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

INFORMA QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015, se ofrecen a título gratuito a las entidades estatales, los bienes muebles que se relacionan en la Resolución 1020 del 14 de agosto de 2026, *"por medio de la cual se dan de baja bienes muebles servibles no utilizables e inservibles de propiedad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y se retiran de su propiedad, planta y equipo"*.

A partir del mismo día en que sea publicado este aviso, todas las entidades estatales, tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito acorde con los elementos ofertados, para lo cual deberán utilizar en su integridad el formato que se anexa en este comunicado, en el cual deberá expresar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones institucionales y las razones que justifican su solicitud. Junto con el escrito, deberán allegarse los soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, como lo son: nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Si quien manifestó interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soporte, su solicitud será rechazada y se estudiará la solicitud que corresponda a la segunda manifestación y así sucesivamente en estricto orden de llegada. En el evento de que existan dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios bienes, se entregarán a aquella que se haya manifestado primero.

Una vez se hayan seleccionado las entidades a las que se les entregarán los bienes, se procederá a notificar mediante correo electrónico, para establecer la fecha de la entrega material de los bienes, que no será mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación.

Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución u objeciones por parte de la entidad estatal que los solicita, deben ser recibidos en su totalidad, en el estado y lugar físico donde se encuentren actualmente.

Las entidades beneficiarias de la entrega de los bienes deberán incurrir en los costos de embalaje, transporte, cargue y descargue y demás gastos asociados al traslado de estos. Así mismo, utilizarán los bienes recibidos para fines propios de su objeto social, académico y/o de capacitación.

Por lo anterior, las entidades interesadas en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito deberán manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de este Aviso Único, diligenciando y enviando el anexo que se relaciona y los documentos requeridos a los correos electrónicos: almacen_dtnoroccidente@dane.gov.co.

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DEL INTERESADO

<i>Necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones:</i>	
<i>Razones que justifican la solicitud:</i>	
<i>Nombre de la Entidad</i>	
<i>Nombre del Representante Legal:</i>	
<i>Acto Administrativo que demuestre que la entidad es de carácter público</i>	
<i>No. Cédula del Representante Legal:</i>	
<i>NIT de la entidad:</i>	
<i>Dirección de la entidad:</i>	
<i>Teléfono de la entidad:</i>	
<i>E-mail de la entidad</i>	
<i>Ciudad:</i>	

El presente aviso se fijará por el termino de 30 días calendario en la página web de la Entidad.

Cualquier información adicional, se deberá comunicar al correo electrónico almacen_dtnoroccidente@dane.gov.co

A continuación, se relacionan los elementos que se encuentran disponibles para enajenar a título gratuito:

Nº	PLACA FÍSICA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR HISTORICO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN
1	45230	TELÉFONO	\$ 185.184,72	ENAJENACIÓN	QUIBDO
2	45227	TELÉFONO	\$ 185.184,72	ENAJENACIÓN	QUIBDO
3	45283	TELÉFONO	\$ 185.184,72	ENAJENACIÓN	QUIBDO
4	41064	TELÉFONO	\$ 32.190,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
5	45282	TELÉFONO	\$ 185.184,72	ENAJENACIÓN	QUIBDO
6	45224	TELÉFONO	\$ 185.184,72	ENAJENACIÓN	QUIBDO
7	72243	MOUSE	\$ 47.552,40	ENAJENACIÓN	QUIBDO
8	72247	MOUSE	\$ 47.552,40	ENAJENACIÓN	QUIBDO
9	70862	MONITOR	\$ 237.762,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
10	71112	MONITOR	\$ 237.762,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
11	37725	MONITOR MENOR A 20 PULGADAS	\$ 153.253,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
12	52044	MONITOR MENOR A 20 PULGADAS	\$ 200.000,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
13	70794	MONITOR	\$ 237.762,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
14	52605	TECLADO	\$ 15.000,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
15	54835	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
16	71599	TECLADO	\$ 71.328,60	ENAJENACIÓN	QUIBDO
17	58155-F	TECLADO	\$ 15.000,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
18	65821	TECLADO	\$ 54.920,07	ENAJENACIÓN	QUIBDO
19	70192	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 2.061.437,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
20	65685	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 1.739.135,55	ENAJENACIÓN	QUIBDO
21	65646	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 1.739.135,55	ENAJENACIÓN	QUIBDO
22	65737	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 1.739.135,55	ENAJENACIÓN	QUIBDO
23	65644	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 1.739.135,55	ENAJENACIÓN	QUIBDO
24	71025	MONITOR	\$ 237.762,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
25	70818	MONITOR	\$ 237.762,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
26	66179	MONITOR	\$ 330.000,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
27	66211	MONITOR	\$ 330.000,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
28	71053	MONITOR	\$ 237.762,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO
29	66243	MONITOR	\$ 330.000,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO

N°	PLACA FÍSICA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR HISTORICO	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN
30	71006	MONITOR	\$ 237.762,00	ENAJENACIÓN	QUIBDO

Dado en Medellín, a los (25) veinticinco días de septiembre de 2026.

DARIO ANTONIO
 MONTOYA CEBALLOS

Firmado digitalmente
 por DARIO ANTONIO
 MONTOYA CEBALLOS

DARIO ANTONIO MONTOYA CEBALLOS
Director Territorial (E)
DANE – Dirección Territorial Noroccidente

Proyectó: Indira Milena Restrepo Correa – Profesional Universitario

Vo. Bo: Dario Antonio Montoya Ceballos – director territorial (E)